



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3614**
Proceso : Verbal Sumario de Pertenencia
Demandante(s) : Paola Andrea Rodríguez Vallejo
Demandado(s) : Fabio Rodríguez Segura
Demandado(s) : Herederos Indeterminados de Celsa Tulia Segura viuda de Rodríguez
Demandado (s) : Herederos Indeterminados de María Hermida Rodríguez Segura
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00336-00**

La Unión Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se agregarán al expediente y se pondrán en conocimiento de la parte interesada los siguientes oficios:

Oficio No SNR2022EE124059 SNR2022EE128761 allegados electrónicamente por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el cual informan que: “una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria N° 380-11289 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo - Valle del Cauca, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural”. [048RespuestaSuperNotariado.pdf](#) [051RespuestaSNR.pdf](#)

Oficio No 2022-8339635-2 allegado electrónicamente por el Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV. mediante el cual indican que:” que a la fecha el predio identificado número 380-11289, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV. [049RespuestaUnidaddeVictimas.pdf](#)

. NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842c68acc83fc8224d729d4fd065772926bd7e1b703626571868396d10b4258c**

Documento generado en 15/12/2022 03:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>